

QUILLOTA, 23 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4422 / VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°184/2019 de 15 de Abril de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Abril de 2019, en que solicita realizar devolución de la suma de **\$85.000.- (Ochenta y cinco mil pesos)**, a nombre de Don **LUIS GUERRA GUERRA**, Cédula de Identidad [REDACTED], correspondiente al valor ingresado en Arcas Municipales por un automóvil placa patente BG4950, que se adjudicó en el remate de fecha 27.12.2017. El contribuyente que el martillero no cumplió el compromiso de inscripción del nuevo propietario en el Registro Civil, situación que señala le ha causado diversos perjuicios, y efectuar el reingreso del vehículo al depósito municipal;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001080 de 04 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, por \$85.000.-;
- 4) Oficio Ord. N°164/2019 de 28.03.2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita Disponibilidad Presupuestaria por \$85.000.-a nombre de Luis Guerra Guerra, Cédula de Identidad [REDACTED], correspondiente al valor ingresado en Arcas Municipales por un automóvil placa patente BG4950;;
- 5) Carta Solicitud de 27 de marzo de 2019 de Luis Guerra Guerra a Director de Tránsito y Transporte Público, en que solicita devolución de \$85.000.-, correspondiente a vehículo Placa Patente BG4950;
- 6) Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante;
- 7) Factura N°27 de 07 de febrero de 2018;
- 8) Decreto Alcaldicio N°9103 de 11 de Diciembre de 2017 que procedió a subastar públicamente los vehículos motorizados;
- 9) Orden de Ingreso Municipal N°0138798 de 31.12.2017 por \$5.549.000.-;
- 10) Comprobantes de Giros;
- 11) Orden de Ingreso Municipal N°0138777 de 31.12.2017 por \$35.000.-;
- 12) Recibo de Dinero;
- 13) Remate de Vehículos ordenado por I. Municipalidad de Quillota;
- 14) La resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de **\$85.000.- (Ochenta y cinco mil pesos)**, a nombre de Don **LUIS GUERRA GUERRA**, Cédula de Identidad [REDACTED].

SEGUNDO: **PROCÉDASE** al reingreso del vehículo placa patente BG4950, al depósito municipal.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Tránsito 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-